REPUBLICA DE CHILE Gobernación Provincial de ELQUI Departamento de Extranjería

[664]15/06/2009

N° Interno: 1821105

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 01015

COQUIMBO, 15/06/2009

 $VISTOS\ estos\ antecedentes\ presentados\ por\ doña Gladys\ Guillermina\ PASCARELLA\ VINCES\ de\ nacionalidad\ PERUANA,\ DOCUMENTO\ NACIONAL\ IDENTIDAD\ de\ PERU\ N°43359381,\ quien\ ingresó\ al\ país\ en\ calidad\ de\ turista\ el\ 21\ de\ Marzo\ de\ 2009.$

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos $N^{\circ}87,88$ y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. $N^{\circ}597$ de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Gladys Guillermina PASCARELLA VINCES de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 19/06/2009 hasta 17/09/2009

\$2.-\$ PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$56.463.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ROLANDO CALLERON ARANGUIZ ROBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RCA/ISE/AMD. DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo